Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2025

PARA: JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA Gerente de Gestión Corporativa

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO Contratista SAF

Asunto: Informe de Evaluación de Oferta Económica y Verificación de Oferta Artificialmente Baja del Proceso de Mínima Cuantía UAECD-MC-008-2025 – "Compra de materiales y elementos especializados para la realización de tratamientos técnicos de conservación y almacenamiento del acervo documental para Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".

De conformidad con el cierre del plazo para la presentación de ofertas en el marco del proceso de Mínima Cuantía **UAECD-MC-008-2025**, y una vez verificados los valores propuestos por los oferentes, me permito presentar el siguiente informe de evaluación económica y el análisis correspondiente a ofertas artificialmente bajas.

1. OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS

Dentro del plazo establecido, se recibieron un total de dos (2) ofertas económicas a través de la plataforma SECOP II. A continuación, se listan las ofertas recibidas, ordenadas según su valor total:

No.	Nombre del Oferente	Valor Total de la Oferta	Jerarquía por Precio
1	GEINTECH S.A.S	$ 14.363.756	1
2	Fit Consulting S.A.S	$ 20.447.724	2

2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

La oferta de menor valor corresponde a la presentada por el proponente **GEINTECH S.A.S.**, cuyo valor total ofertado es de **$14.363.756**.

De acuerdo con las reglas establecidas en la Invitación Pública y los Estudios Previos del proceso, se procedió a verificar el cumplimiento de esta oferta:

- **Oferta Integral:** El proponente ofertó precios para la totalidad de los cuatro (4) ítems solicitados, sin presentar una oferta parcial.

- **Límite de Precios Unitarios:** Se constató que esta oferta no supera ninguno de los "Precios Unitarios de Referencia (Techo Máximo)" establecidos por la Entidad en los documentos del proceso.

- **Valores Ofertados:** Ningún ítem fue ofertado con valor de cero pesos.

- **Presupuesto Oficial:** El valor total de la oferta ($14.363.756) es inferior al presupuesto oficial del proceso ($22.949.881).

En consecuencia, la oferta económica presentada por GEINTECH S.A.S. cumple con todas las condiciones formales exigidas en los documentos del proceso.

3. ANÁLISIS DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Con el fin de garantizar la seriedad de las ofertas y la correcta ejecución del futuro contrato, se procedió a realizar la verificación de posibles ofertas artificialmente bajas, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

3.1. Metodología Aplicada

Dado que se recibieron menos de cinco (5) ofertas, se aplicó el método de "**Comparación Absoluta**" descrito en el numeral 2.1.1. de la Guía de Colombia Compra Eficiente. Este método consiste en contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado por la Entidad (presupuesto oficial). La guía recomienda solicitar aclaraciones a las ofertas que presenten una desviación igual o superior al 20% respecto a dicho presupuesto.

3.2. Resultados del Cálculo

Con base en los valores del proceso, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Presupuesto Oficial (P):** $22.949.881

- **Valor Oferta de Menor Precio (o):** $14.363.756

- **Desviación Porcentual:** ((P - o) / P) * 100 = ((\$22.949.881 - \$14.363.756) / \$22.949.881) * 100 = **37,4%**

3.3. Conclusión del Análisis

La oferta presentada por **GEINTECH S.A.S.** por un valor de $14.363.756 se encuentra un **37,4%** por debajo del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Esta desviación supera significativamente el umbral del 20% que activa el procedimiento de verificación.

En virtud de lo anterior, y en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y la Guía CCE-EICP-GI-27, se considera necesario requerir al proponente **GEINTECH S.A.S.** para que presente la justificación detallada y sustentada del valor ofertado.

4. REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN AL PROPONENTE POR POSIBLE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Con base en la verificación realizada, se requiere al proponente **GEINTECH S.A.S.** para que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para subsanar y/o aclarar documentos, presente por escrito a través de la plataforma SECOP II, la justificación detallada y sustentada del valor ofertado.

Dicha justificación deberá permitir a la Entidad analizar la seriedad y sostenibilidad de la oferta, e incluirá, como mínimo, lo siguiente:

1. **Desagregación detallada de los costos** que componen su oferta, explicando la estructura de precios y los elementos considerados (costos directos, indirectos, personal, materiales/insumos, equipos, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, etc.), conforme a las recomendaciones de la Sección 4.1 de la Guía CCE-EICP-GI-27.

2. **Explicación detallada que demuestre que la oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas.** Detalle los factores propios del oferente, su modelo de negocio, eficiencias operativas, economías de escala, condiciones especiales con proveedores u otras circunstancias particulares que justifican los valores ofertados.

3. **Sustentación que demuestre que la oferta económica presentada no ha superado el punto de no pérdida.** Especifique cómo asegura que los valores ofertados cubren la totalidad de los costos asociados al cumplimiento del contrato en las condiciones exigidas y garantizan su sostenibilidad económica durante toda la ejecución contractual.

4. **Confirmación expresa de que el proponente no desmejorará la calidad** de los bienes (materiales y elementos de conservación) objeto del contrato. Ratifique que los valores ofertados no comprometerán la calidad de los elementos a suministrar, de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

5. **Manifestación expresa de que el proponente responderá por todo daño** que se pueda presentar en virtud de una indebida cuantificación de su oferta económica. Declare su disposición a asumir la responsabilidad frente a posibles daños o incumplimientos derivados de una inadecuada cuantificación de los costos asociados a la ejecución del contrato.

Se informa al proponente requerido que la falta de respuesta dentro del término otorgado, o la presentación de una justificación que, a criterio del comité evaluador, no sea satisfactoria para sustentar la seriedad de la oferta, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta, conforme a la normativa aplicable.

5. RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto, se recomienda:

1. Notificar al proponente **GEINTECH S.A.S.** el requerimiento detallado en el numeral 4 del presente informe, otorgándole el término establecido en el cronograma del proceso para que presente las aclaraciones y justificaciones correspondientes.

2. Una vez recibida la respuesta del proponente, o vencido el término para ello, el comité evaluador procederá con el análisis de la misma para determinar la viabilidad de la oferta o su eventual rechazo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cordialmente,



Proyectó: Luis Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila
Subgerente Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD